



**FALLO**

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Licitación Pública Federal **OMG-DLCPU-LPF-010/2023**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Urbano de Calpulalpan, Mantenimiento del Centro de Salud Urbano de Villa Vicente Guerrero**, consistente en **Planeación del mantenimiento - cambio de acabados; conservación - mantenimiento y conservación de áreas comunes, acabados, mantenimiento a cancelería y herrería, mantenimiento a carpintería y cerrajería, mantenimiento a señalización; instalaciones y equipamiento - mantenimiento a instalación hidráulica, mantenimiento a instalación eléctrica, mantenimiento a instalación sanitaria y mantenimiento a mobiliario**, ubicada en la (s) localidad (es) de **Heroica Ciudad de Calpulalpan, Santa Justina Ecatepec, Ixtenco Y Ciudad de San Pablo del Monte**, en el (los) Municipio (s) de **Calpulalpan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco y San Pablo del Monte**, en el Estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:30 hrs**, del día **02 de Agosto de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **24 de Julio de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **24 de Julio de 2023** a las **15:30 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **31 de Julio de 2023** a las **13:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, las siguientes empresas, personas físicas y/o personas morales:

1. **MMH CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO COMAELMI, S.A. DE C.V.**
3. **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificado al participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:



1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **MMH CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta escrito en el que manifiesta que conoce y acepta que la convocante y el ejecutor no proporcionaran material alguno o equipo de instalación permanente para la ejecución de los trabajos; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.3, inciso 8.

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta manifiesto en el que acepta que renuncia al cobro de ajuste de costos por los trabajos objeto de esta licitación; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.1, inciso 6.

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta manifiesto en el que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de La Ley, así como los socios que presenten en forma conjunta la proposición; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.2, inciso 3.

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta manifiesto en el que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.2, inciso 7.

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta manifiesto en el que en la ejecución de los trabajos empleara al menos el sesenta por ciento de mano de obra local residente u originaria de la entidad; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.2, inciso 5.

**ANEXO LA-B.** El licitante omite presentar los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal, constancia fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, acta constitutiva y modificaciones si aplica y escrito que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada manifestando firma y antefirma del representante legal.

**ANEXO LA-H.** El licitante omite presentar escrito mediante la cual proporciona para efecto de pago a través de transferencia electrónica sus datos.

**ANEXO LA-J.** El licitante omite presentar Registro de Inscripción a este procedimiento de contratación a través de esta dirección.

**ANEXO T-1.** El licitante omite presentar escrito que conocen las bases de la presente licitación y aceptan todas las condiciones establecidas en estas.

**ANEXO S/N.** El licitante omite presentar copia simple del acta de visita al lugar de los trabajos.

**ANEXO S/N.** El licitante omite presentar copia simple del acta de junta de aclaraciones.

**ANEXO T-6.** El licitante no presenta Relación del personal profesional técnico y administrativo que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, así como copia simple de la cédula profesional del responsable directo de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (residente o superintendente).

**ANEXO T-7.** El licitante no presenta al menos 2 contratos con un monto mínimo de 2.5 millones de pesos y con una antigüedad no mayor a 8 años, así como al menos 3 Actas de Entrega Recepción, Acta Finiquito o Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones o su equivalente.

**ANEXO T-8.** El licitante no anexa cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones del Superintendente, así como constancia o acuse de que cuenta con Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

**ANEXO T-9.** El licitante omite presentar escrito que su personal técnico cuenta con la experiencia requerida.

**ANEXO T-11.** El licitante omite presentar Relación de maquinaria y equipo de construcción, así como carta compromiso de arrendamiento o si son de su propiedad facturas correspondientes.

**ANEXO T-12.** El licitante omite presentar Relación de los materiales y de equipos de instalación permanente, así como escrito que los precios consignados en su proposición no se cofizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

**ANEXO T-13.** El licitante omite presentar los siguientes documentos: Copia simple de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales de 2021, 2022 y parciales del primer



trimestre 2023 o el balance general correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, 2022, cedula profesional en copia simple del Contador que elabora dicho balance, comparativo de razones financieras básicas 2021 y 2022 y escrito que cuenta con la capacidad financiera para iniciar los trabajos en la fecha de formalización del contrato.

**ANEXO T-15.** El licitante no presenta Programa general calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de ejecución de los trabajos.

**ANEXO T-16.** El licitante no presenta Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensual de los materiales y equipos de instalación permanente.

**ANEXO T-17.** El licitante no presenta Programa calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra.

**ANEXO T-18.** El licitante no presenta Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensual de la utilización de maquinaria y equipo de construcción.

**ANEXO T-19.** El licitante no presenta Programa calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, de manera general.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Técnica.**

**Propuesta económica:**

**ANEXO E-1.** El licitante no presenta análisis de los precios unitarios de los conceptos.

**ANEXO S/N.** El licitante no presenta Cuota vigente para el Factor de Riesgo de Trabajo, emitida por el IMSS

**ANEXO E-3.** El licitante no presenta Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, así como copia simple de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a cuatro semanas de referencia.

**ANEXO E-4.** El licitante no presenta Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

**ANEXO E-5.** El licitante no presenta Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, así como copia simple de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a cuatro semanas de referencia.

**ANEXO E-7.** El licitante omite presentar Manifestación escrita de la determinación de cargos adicionales.

**ANEXO E-10.** El licitante omite presentar Catálogo de conceptos, así como carta de seriedad de la propuesta, donde establezca el monto total del presupuesto sin I.V.A., I.V.A. y total del monto, por lo tanto, **no se presenta monto.**

**ANEXO E-11.** El licitante omite presentar Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos.

**ANEXO E-12.** El licitante omite presentar Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente.

**ANEXO E-13.** El licitante omite presentar Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado por concepto en periodos mensuales, de utilización de la mano de obra.

**ANEXO E-14.** El licitante omite presentar Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de maquinaria y equipo de construcción.

**ANEXO E-15.** El licitante omite presentar Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos mensual de la utilización de los profesionales técnicos y administrativos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**ANEXO S/N.** El licitante no integra USB; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo tres "Información para elaborar la proposición", numeral 3.1.1., inciso J.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que **se desecha su Propuesta Económica.**



2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO COMAELMI, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

ANEXO E-2. El licitante presenta la Cuota para el Factor de Riesgo de Trabajo, sin embargo, no se encuentra vigente en el momento de la presente licitación, como se indica en las bases.  
ANEXO E-10. El licitante presenta el Catálogo de conceptos, sin embargo, no se encuentra firmado en su totalidad; incumpliendo con lo establecido en las bases de licitación capítulo cinco "Causales de desechamiento", numeral 5.1, insiso5.

No cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

Las cuales presentaron los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
MMH CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	No Presento.
GRUPO COMAELMI, S.A. DE C.V.	\$4,123,197.58 (Cuatro millones ciento veintitrés mil ciento noventa y siete pesos 58/100 M.N.)
GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.	\$4,196,861.46 (Cuatro millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **31 de julio de 2023**, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Licitación Pública Federal número: **OMG-DLCPU-LPF-010/2023**, relativo a la obra denominada: **Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Urbano de Calpulalpan, Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Justina Ecatepec, Mantenimiento del Centro de Salud Ixtenco, Mantenimiento del Centro de Salud Urbano de Villa Vicente Guerrero**, con recursos autorizados provenientes del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", a ejecutarse en la (s) localidad (es) de **Heroica Ciudad de Calpulalpan, Santa Justina Ecatepec, Ixtenco Y Ciudad de San Pablo del Monte**, en el (los) Municipio (s) de **Calpulalpan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco Y San Pablo del Monte**, en el Estado de **Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en el los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.



Con un importe por cada obra:

<b>Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Urbano de Calpulalpan</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$676,751.82</b> (Seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos 82/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$108,280.29</b> (Ciento ocho mil doscientos ochenta pesos 29/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$785,032.11</b> (Setecientos ochenta y cinco mil treinta y dos pesos 11/100 M.N.)
<b>Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Justina Ecatepec</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$920,873.38</b> (Novecientos veinte mil ochocientos setenta y tres pesos 38/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$147,339.74</b> (Ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$1,068,213.12</b> (Un millón sesenta y ocho mil doscientos trece pesos 12/100 M.N.)
<b>Mantenimiento del Centro de Salud Ixtenco</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$931,501.80</b> (Novecientos treinta y un mil quinientos un pesos 80/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$149,040.29</b> (Ciento cuarenta y nueve mil cuarenta pesos 29/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$1,080,542.09</b> (Un millón ochenta mil quinientos cuarenta y dos pesos 09/100 M.N.)
<b>Mantenimiento del Centro de Salud Urbano de Villa Vicente Guerrero</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,088,857.02</b> (Un millón ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 02/100 M.N.)
<b>IVA</b>	<b>\$174,217.12</b> (Ciento setenta y cuatro mil doscientos diecisiete pesos 12/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$1,263,074.14</b> (Un millón doscientos sesenta y tres mil setenta y cuatro pesos 14/100 M.N.)

Con un importe final de:

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,617,984.02</b> (Tres millones seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)
<b>IVA (16.00 %)</b>	<b>\$578,877.44</b> (Quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	<b>\$4,196,861.46</b> (Cuatro millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, C.P. 90100, para lo cual deberá entregar los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal, acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.

Conforme a las bases y a su propuesta **GRUPO DEDALO, S.A. DE C.V.**, se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en plaza de la Constitución No. 3, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000.

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **60** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 2023, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público.

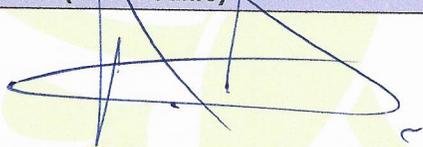
Finalmente, en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. de las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo.

**La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.**

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **12:45 hrs.**, del día de su inicio.

**REPRESENTANTES**

**POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)**

<p><b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
<p><b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	
<p><b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
<p><b>POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA</b></p>	
<p>Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala <i>ARQ. URIEL LOPEZ MORALES</i></p>	
<p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p>Representante de la Secretaría de la Función Pública <i>Tsq. Germán Gustavo Cortés V.</i></p>	

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal número **OMG-DLCPU-LPF-010/2023** denominada: **Conservación y mantenimiento de Centro de Salud Urbano de Calpulalpan, Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Justina Ecatepec, Mantenimiento del Centro de Salud Ixtenco, Mantenimiento del Centro de Salud Urbano de Villa Vicente Guerrero**, celebrada el **02 de agosto de 2023**.